

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O1
Orden Interno

▣ **ORDENANZA N°3535/16** ▣

TIGRE, 13 de diciembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3535/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2016, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Dispónese asueto administrativo el día 8 de noviembre de cada año, en oportunidad de conmemorarse el “Día del Trabajador Municipal”.

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer el día en que se efectivizará el asueto, conforme el sistema de traslado de feriados vigente en el orden nacional, incluyendo cuando fuere sábado o domingo, adoptando las providencias necesarias para garantizar la prestación de los servicios públicos indispensables.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N°3535 /16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati,
Secretaria de Legal y Técnica.**

DECRETO N° 1901/16